



BOMBEROS DE BUCARAMANGA

INFORME DE EVALUACION AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO CUARTO TRIMESTRE 2021

**BOMBEROS DE BUCARAMANGA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE EVALUACION AUSTERIDAD DEL GASTO
PÚBLICO
CUARTO TRIMESTRE 2021**

OSCAR MAURICIO SANABRIA MORALES
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. INTRODUCCIÓN	4
2. OBJETIVOS	4
2.1 Objetivo General	4
2.2. Objetivos Específicos	5
3. ALCANCE	5
4. METODOLOGÍA.....	5
5. ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO.....	5
6. MARCO LEGAL	5
7. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	6
7.1. Planta de personal.....	6
7.2. Gastos personales	16
7.3. Honorarios y Servicios técnicos	17
7.4. Impresos y Publicaciones.....	18
7.5. Servicios públicos.....	19
7.6. Distribución de Parque automotor	23
7.7. Parque automotor.....	24
7.8. Combustible.....	25
8. RECOMENDACIONES.....	29

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

1. INTRODUCCIÓN

La oficina de Control Interno de Bomberos de Bucaramanga, en desarrollo al Plan Anual de Auditorías Independientes (PAAI) y en cumplimiento de la Ley 87 de 1993, específicamente el Artículo 12, literal a), que señala como funciones de la oficina de Control Interno o quien haga sus veces: “Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno”, concordante con el parágrafo único del Artículo primero, al establecer que: “El control interno se expresará a través de las políticas aprobadas por los niveles de dirección y administración de las respectivas entidades y se cumplirá en toda la escala de estructura administrativa, mediante la elaboración y aplicación de técnicas de dirección, verificación y evaluación de regulaciones administrativas, de manuales de funciones y procedimientos, de sistemas de información y de programas de selección, inducción y capacitación de personal”.

Además de lo ordenado en la Resolución Orgánica 5289 de noviembre 27 de 2001 de la Contraloría General de la República (reglamentada por la Resolución 5544 de 2003) y el Decreto de 1737 de 1998 artículo 22 (modificado artículo 1, decreto N°0984 de 2012), que dispone: “Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determiné el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.”

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano; exponiendo situaciones y hechos, que puedan servir como base para la toma de decisiones, determinando los incrementos y/o ahorros e identificar hechos de importancia, para efectuar las respectivas recomendaciones, las cuales serán presentadas en este informe.

Por lo anterior la Oficina de Control Interno presenta el informe de “Austeridad y Eficiencia del Gasto Público”, correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia fiscal 2021.

2.2. Objetivos Específicos

- Revisión de los gastos y la información remitida por las diferentes áreas, tomando como referentes: la ejecución presupuestal, los estados contables, comprobantes de egresos, los gastos de personal, servicios públicos, la planta de personal y parque automotor, entre otros.
- Comparación y análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a políticas de austeridad.
- Análisis de planta de personal y automotor, identificando los cambios producidos en el segundo trimestre de la presente vigencia.

3. ALCANCE

Efectuar análisis y seguimiento a la ejecución del gasto en Bomberos de Bucaramanga, durante el cuarto trimestre de la vigencia fiscal 2021, comprendiendo los meses de octubre, noviembre y diciembre. Además, se realiza un comparativo entre la vigencia 2020 y 2021.

4. METODOLOGÍA

Se realiza revisión sobre la información suministrada por las diferentes áreas de la entidad como; Recursos administrativos y financieros, Gestión humana, entre otras que puedan suministrar información de relevancia para el presente informe, indagando de manera narrativa el desempeño presupuestal de los periodos. Además, se identificaron incrementos o disminución presentados con sus respectivas observaciones.

Para la presentación de datos en el presente informe, la oficina de Control Interno diseño diversos formatos los cuales contienen cálculos y valores relacionados con la planta de personal, gastos de servicios, parque automotor, entre otros.

5. ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO

Control interno dispone las siguientes estrategias que permitirán analizar y evaluar la información de manera eficiente.

- Narrativa: Descripciones en prosa, compuestas por el origen de documentos y su registro en el sistema, los procesos de operaciones o hechos de importancia y el control pertinente, donde se destacan los hechos generados y las observaciones respectivas.
- Cuadros de información: Los cuales se componen de valores numéricos que representan cantidades y/o cuantías de dinero, que para este informe se trabajaran en COP (pesos colombianos).

6. MARCO LEGAL

- Ley 1815 del 7 de diciembre de 2016, art. 104 – Plan de austeridad del gasto Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.

- Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”
- Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”.
- Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. El cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.”
- Resolución No. 385 de noviembre 30 de 2011 “Por la cual se implementan medidas de austeridad en el gasto público por parte de la U.A.E. Contaduría General de la Nación - CGN”.
- Resolución 661 de noviembre 10 de 2016 Por medio de la cual se adoptan acciones de mejora a las medias de austeridad y eficiencia en el gasto Público por parte de la Unidad Administrativa Especial CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (CGN).

7. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

7.1. Planta de personal

PLANTA DE PERSONAL DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2021 PERIODO: IV TRIMESTRE/2021			
NIVEL DEL CARGO	PLANTA ACTIVA	No. VACANTES	PROVISIONALES
DIRECTIVO	2	0	0
ASESOR	2	0	0
PROFESIONAL	2	0	0
TECNICO	2	0	0
ASISTENCIAL	86	2	31
TOTAL	94	2	31

- En el anterior esquema se presenta la lista de servidores públicos que, para efectos del cuarto trimestre del año 2021, laboran en la entidad Bomberos de Bucaramanga.
- En la planta de personal existen funcionarios en provisionalidad, en el nivel asistencial de treinta y un (31) Bomberos.
- Las dos vacantes del nivel asistencial corresponden a:
 1. Bombero Inspector.
 1. Capitán área prevención y seguridad.

PERSONAL BOMBEROS DE BUCARAMANGA					
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
Nombramiento	Cargo	Área	Nivel	Cantidad	
Carrera Administrativa	Profesional Universitario	Presupuesto	Profesional	1	
	Secretaria	Operaciones	Asistencial	1	
	Técnico Administrativo	Ventas	Técnico	1	
	Secretaria	Administrativa y financiera	Asistencial	1	
	Técnico Administrativo	Compras	Técnico	1	
	Profesional Universitario	Contabilidad	Profesional	1	
Libre Nombramiento y Remoción	Director General	Dirección General	Directivo	1	
	Director Administrativo y Financiero	Dirección Administrativa y Financiera	Directivo	1	
	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Oficina Jurídica	Asesor	1	
	Secretaria ejecutiva	Dirección General	Asistencial	1	
Periodo Fijo	Jefe Oficina Control Interno	Oficina Control Interno	Asesor	1	
TOTAL PERSONAL ADMINISTRATIVO				11	
Personal Operativo					
Cargo	Carrera Administrativa	Provisionalidad	Encargo	Vacantes	Cantidad
Capitán	1	0	1	1	2
Teniente	2	0	1	0	3
Bombero Maquinista	11	0	3	3	14
Bombero Inspector	2	0	0	1	3
Bombero	29	31	0	1	61
TOTAL PERSONAL OPERATIVO					83
TOTAL PLANTA PERSONAL					94

- La planta global de la Entidad Bomberos de Bucaramanga, está conformada por 94 funcionarios, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:
 - ✓ Personal Administrativo (11)
 - ✓ Personal Operativo (83)
- En cuanto al bombero inspector, existe una vacante; sin embargo, no se tiene en cuenta en la sumatoria ya que ese cargo será cubierto por un bombero, cuando las demás vacantes sean ocupadas.

En la planta de personal operativo y administrativo de Bomberos de Bucaramanga para el cuarto trimestre 2021, se presenta:

- Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una liquidación definitiva de prestaciones sociales a un ex funcionario - **Resolución N° 00257 de octubre 01 de 2021.**
- Por medio de la cual se aclara la resolución No. 00247 del 28 de septiembre de 2021 - **Resolución N° 00258 de octubre 01 de 2021.**
ARTÍCULO PRIMERO: ACLARAR el encabezado de la Resolución No. 00247 de fecha veintiocho (28) de septiembre de 2021, el cual quedará así:
"Por medio de la cual se suspende el trámite para el encargo de la vacancia temporal del cargo de Teniente Código 419 Grado 04 reglamentado mediante la Resolución 00235 de 2021"
- Por medio de la cual se fijan directrices para el día ocho (8) de octubre de 2021 en Bomberos de Bucaramanga con el fin de que los empleados disfruten del Día de la

Familia en el marco del Plan de Bienestar y estímulos - **Resolución N° 00262 de octubre 07 de 2021.**

- Por medio de la cual se hace una nueva delegación temporal de funciones del cargo de teniente de Bomberos Código 419 Grado 04 al funcionario Manuel Fernando Gómez Niño, identificado con cédula de ciudadanía 1.098.605.132, en su calidad de bombero maquinista Código 475 Grado 03, sin perjuicio de cumplimiento de las funciones propias del cargo – **Resolución N° 00263 de octubre 07 de 2021.**
- Por medio de la cual se aclara la resolución No 00263 del siete (7) de octubre de 2021, que para todos los efectos que el funcionario delegado para el cargo de teniente de Bomberos Código 419 Grado 04 es Manuel Fernando Gómez Pinto, identificado con cédula de ciudadanía 1.098.605.132 – **Resolución N° 00264 de octubre 08 de 2021.**
- Por la cual se asignan actividades mediante la modalidad de trabajo en casa a la secretaria Julia Victoria Ramírez Bermúdez código 440 grado 01, como medida transitoria para reducir el riesgo de contagio por el coronavirus COVID-19 – **Resolución 00267 de octubre 12 de 2021.**
- Por medio de la cual se interrumpen vacaciones a unos servidores públicos - **Resolución N° 00270 de octubre 14 de 2021.**
ARTÍCULO PRIMERO: INTERRUMPIR el disfrute del periodo vacacional concedidas mediante Resolución No. 00254 del treinta (30) de septiembre de 2021, a los siguientes funcionarios en las siguientes fechas:
 - **LILIANA MARCELA TRILLOS QUECHO** : Interrumpir por el día martes, 19 de Octubre de 2021
 - **BRAYAN RIGOBERTO TELLEZ FLOREZ** : Interrumpir por el día martes, 19 de Octubre de 2021
 - **JUAN MANUEL RODRIGUEZ FIGUEROA**: Interrumpir por el día miércoles, 20 de Octubre de 2021
 - **HAIDER JEZREEL RIOS ROJAS**: Interrumpir por el día miércoles 20 de Octubre de 2021.
- Por medio de la cual se otorga comisión de servicios, se autoriza el avance de viáticos y se ordena un pago a los funcionarios: Eduardo Velásquez Serrano identificado con cédula de ciudadanía N° 13.744.455 de Bucaramanga, José Fernando Forero Llanos identificado con cédula de ciudadanía N° 91.525.744 de Bucaramanga, Carlos Daniel Duarte Vesga identificado con cédula de ciudadanía N° 1.098.641.255 de Bucaramanga, Yesid Peña Cobos identificado con cédula de ciudadanía N° 1.098.717.118 de Bucaramanga, Jorge Castellanos Villamizar identificado con cédula de ciudadanía N° 5.777.833 de Tona (Sder) - **Resolución N° 00274 de octubre 19 de 2021.**
- Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una liquidación definitiva de prestaciones sociales de un ex funcionario - **Resolución N° 00276 de octubre 20 de 2021.**
- Por medio de la cual se legaliza una comisión de servicios y avance de viáticos y gastos de transporte a la servidora pública Deisy Yessenia Villamizar Córdoba, jefe Oficina Asesora Jurídica Código 115, Grado 01, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.098.645.544 de Bucaramanga - **Resolución N° 00279 de octubre 22 de 2021.**

- Por medio de la cual se concede un permiso remunerado a un servidor público, la funcionaria Mayra Alejandra Anchicoque Quintero por el término de tres días del día 27 al 29 de octubre - **Resolución N° 00283 de octubre 26 de 2021.**
- Por medio de la cual se reconoce, liquida y ordena el pago de Horas Extras Diurnas, Nocturnas, Dominicales y Festivos, Recargos Nocturnos y Recargos Dominicales y Festivos y otros al personal operativo de Bomberos de Bucaramanga sobre el factor 190 – **Resolución N° 00286 de octubre 29 de 2021.**
- Por medio de la cual se modifica parcialmente la resolución No 0050 del 01 de marzo de 2021 “Por medio de la cual se corrige la resolución No 046 del 26 de febrero de 2021” - **Resolución N° 00287 de octubre 29 de 2021.**

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR parcialmente el artículo primero de la Resolución No 0050 de fecha primero (1) de marzo de 2021, con relación al periodo vacacional del funcionario Eduardo Duarte García, teniendo en cuenta que por la situación administrativa que le asiste respecto de las incapacidades médicas, a la fecha no ha adquirido el derecho de disfrute de su periodo vacacional para la vigencia 2021, por tal motivo quedara en estado pendiente la programación de sus vacaciones, salvo concepto por parte de la Oficina Asesora Jurídica.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMPENSAR en dinero el disfrute del periodo vacacional comprendido entre el cuatro (4) de septiembre de 2020 y el tres (3) de septiembre de 2021 de la doctora Yelitza Oliveros Ramírez en calidad de Director General, que estaba programado para disfrutar en el mes de noviembre de 2021, de conformidad con la parte motiva del presente Acto Administrativo.

- Por medio de la cual se conceden vacaciones a unos Servidores Públicos y se ordena un encargo – **Resolución N° 00288 de octubre 29 de 2021.**

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, a partir del primero (01) de noviembre de 2021 a los siguientes servidores públicos:

FUNCIONARIOS OPERATIVOS

VASQUES ORTÍZ RAFAEL LEONARDO	1.098.685.116	2	12/09/2020	11/09/2021
GOMEZ PINTO MANUEL FERNANDO	1.098.605.132	2	23/02/2020	22/2/2021
CARRILLO GOMEZ EDWIND	1.098.617.246	3	23/06/2020	22/06/2021

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, a partir del tres (03) de noviembre de 2021 al siguiente servidor público:

FUNCIONARIO OPERATIVO

FUNCIONARIOS	CEDULA	COMP	PERIODO	
DUARTE VESGA CARLOS DANIEL	1.098.641.255	1	20/10/2020	19/10/2021

- Por medio de la cual se otorga comisión de servicios, se autoriza el avance de viáticos y se ordena un pago a los funcionarios: Yelitza Oliveros Ramírez identificada con cédula de ciudadanía N° 63.536.268 de Bucaramanga, Deisy Yesenia Villamizar Córdoba identificada con cédula de ciudadanía N° 1.098.645.544 de Bucaramanga, Jorge Peña González identificado con cédula de ciudadanía N° 91.252.560, Carlos Daniel Duarte Vesga identificado con cédula de ciudadanía N° 1.098.641.255 de Bucaramanga, Fabio Larrota Lizarazo identificado con cédula de ciudadanía N° 91.289.256 de Bucaramanga - **Resolución N° 00289 de octubre 29 de 2021.**
- Por medio de la cual se aclara la resolución No 00288 del veintinueve (29) de octubre de 2021 “Por medio de la cual se conceden vacaciones a unos servidores públicos y se ordena un encargo” – **Resolución N° 00291 de octubre 29 de 2021.**

ARTÍCULO PRIMERO: ACLARAR el artículo segundo de la Resolución No. 00288 del veintinueve (29) de octubre de 2021 “Por medio de la cual se conceden vacaciones a unos Servidores Públicos y se ordena un encargo” el cual quedara así:

(...) **ARTÍCULO SEGUNDO:** ORDENAR el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, a partir del cuatro (04) de noviembre de 2021 al siguiente servidor público:

FUNCIONARIO OPERATIVO

FUNCIONARIOS	CEDULA	COMP	PERIODO	
DUARTE VESGA CARLOS DANIEL	1.098.641.255	1	20/10/2020	19/10/2021

- Por medio de la cual se otorga comisión de servicios, se autoriza el avance de viáticos y se ordena una delegación temporal de funciones. Comisión de servicios al funcionario Alexander Duarte Fletcher, teniente código 419 grado 01, identificado con cédula de ciudadanía 91.284.200 de Bucaramanga y ordenar designar temporalmente las funciones como teniente código 419 grado 04 al funcionario José Fernando Forero Llanos, Bombero grado 475, Grado 419, grado 03 identificado con cédula de ciudadanía No 91.525.744 de Bucaramanga - **Resolución N° 00292 de noviembre 03 de 2021.**
- Por medio de la cual se otorga una comisión de servicios, se autoriza el avance de viáticos y se ordena un pago a los funcionarios: Yelitza Oliveros Ramírez identificada con cédula de ciudadanía N° 63.536.268 de Bucaramanga, Deisy Yesenia Villamizar Córdoba identificada con cédula de ciudadanía N° 1.098.645.544 de Bucaramanga, Jorge Peña González identificado con cédula de ciudadanía N° 91.252.560, Carlos Daniel Duarte Vesga identificado con cédula de ciudadanía N° 1.098.641.255 de Bucaramanga, Fabio Larrota Lizarazo identificado con cédula de ciudadanía N° 91.289.256 de Bucaramanga - **Resolución N° 00295 de noviembre 04 de 2021.**
- Por medio de la cual se interrumpen vacaciones a un servidor público – **Resolución N° 00298 de noviembre 08 de 2021.**
ARTÍCULO PRIMERO: INTERRUMPIR a partir del día nueve (9) de noviembre hasta el doce (12) de noviembre de 2021 el disfrute de vacaciones otorgada mediante Resolución No. 00288 del veintinueve (29) de octubre de 2021 "Por medio de la cual se conceden vacaciones a unos Servidores Públicos y se ordena un encargo" a los siguientes funcionarios
 1. Jorge Peña González
 2. Rafael Vásquez- Segunda Compañía
 3. Carlos Andres Ariza
 4. Julia Victoria Ramírez
- Por medio de la cual se comisiona a la ciudad de Cartagena a algunos empleados para disfrute del plan vacacional en el marco de la ejecución del Plan de Bienestar y estímulos de Bomberos de Bucaramanga y se ordena una delegación temporal de funciones – **Resolución N° 00299 de noviembre 08 de 2021.**

ARTÍCULO PRIMERO. CONFERIR Comisión de Servicios a los siguientes servidores públicos:

PRIMERA COMPAÑÍA	
1	LUENGAS RAMIREZ DANIEL ARTURO
2	JOSE DE LA CRUZ RUIZ
3	ZARATE RAMIREZ DIEGO ARMANDO
4	CONTRERAS JOSE MAURICIO
5	EDGAR OCHOA FLOREZ
6	HENRY TORRES RUEDA
8	CAMARGO TARAZONA DAVID INMANUEL

PRIMERA COMPAÑÍA	
1	PRADA RAMIREZ CARLOS AUGUSTO
2	HERRERA MARTINEZ HELBER O
3	NANCY PINILLA
4	FERRERIRA CALDERON JOSE LUIS
5	JAIRO SANABRIA
6	AYALA LUIS JAIME

SEGUNDA COMPAÑÍA	
1	OCHOA TOLOZA ASMETH ANTONIO
2	JUAN MANUEL RODRIGUEZ FIGUEROA
3	RAFAEL LEONARDO VASQUEZ ORTIZ
4	LOZANO OCTAVIO

ADMINISTRATIVOS	
1	ALEJANDRO VILLEGAS CABRERA
2	JACKELINE RODRIGUEZ MARTINEZ
3	CARLOS ANDRÉS ARIZA HERNANDEZ

- Por medio de la cual se interrumpen vacaciones a un servidor público – **Resolución N° 00300 de noviembre 08 de 2021.**

ARTÍCULO PRIMERO: INTERRUMPIR el disfrute del periodo vacacional concedidas mediante Resolución No. 000288 del veintinueve (29) de octubre de 2021 al funcionario Carlos Daniel Duarte Vesga identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.641.255, quien ocupa el cargo de BOMBERO Código 475 Grado 01, a partir del día nueve (9) de noviembre de 2021, de conformidad con la parte motiva del presente Acto Administrativo.

PARAGRAFO: El funcionario Carlos Daniel Duarte Vesga, a la fecha ha disfrutado de tres (3) días hábiles de vacaciones, en consecuencia, le quedan pendiente doce (12) días hábiles de disfrute de periodo vacacional los cuales disfrutará previa solicitud y autorización por parte del Jefe de Talento Humano.

- Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago por compensación de vacaciones de un funcionario público – **Resolución N° 00301 de noviembre 09 de 2021.**
- Por medio del cual se ordena la apropiación y pago por concepto de reajuste de la liquidación de planillas de aporte pensional correspondiente a los emolumentos conciliados y aprobados por Jurisdicción Contenciosa Administrativa – **Resolución N° 00302 de noviembre 09 de 2021.**
- Por medio de la cual se legaliza una comisión de servicios y avance de viáticos y gastos de transporte – **Resolución N° 00303 de noviembre 10 de 2021.**
- Por medio de la cual se requiere la asistencia y participación de algunos funcionarios es la realización de la actividad de destreza Bomberil en el marco de conmemorar el día nacional de Bombero – **Resolución N° 00304 de noviembre 10 de 2021.**
- Por medio de la cual se efectúa un encargo al cargo de Profesional Universitario del área de presupuesto, código 219 grado 01, al director Administrativo y Financiero de Bomberos de Bucaramanga – **Resolución N° 00344 de noviembre 10 de 2021.**
- Por medio de la cual se otorga Comisión de Servicios y se ordena una delegación temporal de funciones. Comisión de servicios al funcionario Alexander Duarte Fletcher, teniente código 419 grado 01, identificado con cédula de ciudadanía 91.284.200 de Bucaramanga y ordenar designar temporalmente las funciones como teniente código 419 grado 04 de la tercera compañía al funcionario José Fernando Forero Llanos, Bombero grado 475, Grado 419, grado 03 con funciones de maquinista de encargo, identificado con cédula de ciudadanía No 91.525.744 de Bucaramanga – **Resolución N° 00346 de noviembre 12 de 2021.**
- Por medio de la cual se efectúa un encargo del cargo de teniente código 419 grado 04 de la segunda compañía de Bomberos de Bucaramanga al funcionario Eduardo Velásquez Serrano identificado con cédula de ciudadanía No 13.744.455 a partir del 12 hasta el 13 de noviembre o hasta que el funcionario Néstor Ignacio Ramírez Sequeda identificado con cédula de ciudadanía 91.234.817 supere el periodo de incapacidad – **Resolución N° 00347 de noviembre 12 de 2021.**
- Por medio de la cual se otorga comisión de servicios a los funcionarios Juan Manuel Rodríguez Figueroa identificado con cédula de ciudadanía No 91.510.530 y Haider Jezreel Ríos Rojas identificado con cédula de ciudadanía No 1.098.795.850 – **Resolución N° 00347 de noviembre 12 de 2021.**

- Por medio de la cual se otorga una comisión de servicios a algunos empleados para la asistencia y participación en la ejecución del Plan Institucional de Capacitación de Bomberos de Bucaramanga de la vigencia 2021 - **Resolución N° 00349 de noviembre 16 de 2021.**
- Por medio de la cual se comisiona a algunos funcionarios para participar en la triatlón bomberil en el marco de la ejecución del Plan de Bienestar y estímulos de Bomberos de Bucaramanga – **Resolución 00350 de noviembre 16 de 2021.**
- Por medio de la cual se otorga licencia de paternidad al Bombero Daniel Arturo Luengas Ramírez – **Resolución N° 00351 de noviembre 16 de 2021.**
- Por medio de la cual se concede una licencia por luto a un funcionario de Bomberos de Bucaramanga, al señor Víctor Manuel Quintero Cadena, identificado con cédula de ciudadanía No 91.065.550 quien ocupa el cargo de bombero código 475 grado 01 – **Resolución N° 00352 de noviembre 16 de 2021.**
- Por medio de la cual se legaliza una comisión de servicios, avance de viáticos y gastos de transporte del funcionario Alexander Duarte Fletcher, teniente código 419 grado 04, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.284.200 de Bucaramanga – **Resolución N° 00356 de noviembre 18 de 2021.**
- Por medio de la cual se efectúa un encargo del cargo de teniente código 419 grado 04 de la segunda compañía de Bomberos de Bucaramanga al funcionario Eduardo Velásquez Serrano identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.744.455 a partir del 19 al 21 de noviembre o hasta que el funcionario Néstor Ignacio Ramírez Sequeda identificado con cédula de ciudadanía No. 91.234.817 supere el periodo de incapacidad – **Resolución N° 00358 de noviembre 19 de 2021.**
- Por medio de la cual se da por terminado un encargo – **Resolución N° 00359 de noviembre 19 de 2021.**

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR como Teniente código 419 grado 04 de la tercera compañía de Bomberos de Bucaramanga al funcionario Jaime Mongi identificado con la cédula de ciudadanía N° 91.230.662 por el periodo comprendido entre las diecisiete horas y un minuto (17:01) y las veinte horas (20:00) del día veinte (20) de noviembre de 2021, de conformidad con la parte motiva del presente Acto Administrativo.
- Por medio de la cual se otorga Comisión de Servicios y se autoriza el avance de viáticos – **Resolución N° 00360 de noviembre 19 de 2021.**
- Por medio de la cual se modifica parcialmente la resolución N° 00344 del 10 de noviembre de 2021 “Por medio de la cual se efectúa un encargo del cargo de Profesional Universitario del Área de Presupuesto, código 219 grado 01, al director administrativo y financiero de Bomberos de Bucaramanga” – **Resolución N° 00365 de noviembre 22 de 2021.**

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR parcialmente el párrafo primero, del artículo primero de la Resolución No 00344 del diez (10) de noviembre de 2021 "Por medio de la cual se efectúa un encargo del cargo de Profesional Universitario del Área de Presupuesto, Código 219 grado 01, al Director Administrativo y Financiero de Bomberos de Bucaramanga", el cual quedara así:

PARAGRAFO PRIMERO: Que durante el término del encargo de la Dra. **DAHIDITH SILVANA HERNÁNDEZ ISIDRO** como Profesional Universitario código 219 grado 01 del Área de Presupuesto; no habrá separación de las funciones propias del cargo de Directora Administrativa y Financiera.

- Por medio de la cual se otorga Comisión de Servicios, se autoriza el avance de viáticos y se ordena un pago a los funcionarios Yesid Peña Cobos, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.098.707.118 de Bucaramanga y Jennifer Andrea Amador Amaya – **Resolución N° 00366 de noviembre 23 de 2021.**
- Por medio de la cual se comisiona a la ciudad de Cartagena a un empleado para disfrute del plan vacacional en el marco de la ejecución del Plan de Bienestar y estímulos de Bomberos de Bucaramanga – **Resolución N° 00368 de noviembre 25 de 2021.**
- Por medio de la cual se concede tiempo pendiente de disfrute de vacaciones a un servidor público, el señor Julián Alexis Salamanca Moreno, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.522.128 quien ocupa el cargo de Bombero código 475 grado 01, a partir del 01 hasta el 06 de diciembre de 2021 - **Resolución N° 00369 de noviembre 25 de 2021.**
- Por medio del cual se amplía el plazo de la comisión de servicios otorgada mediante resolución No. 00366 del 24 de noviembre de 2021 y se autoriza un avance de viáticos – **Resolución N° 00370 de noviembre 26 de 2021.**
- Por medio de la cual se reconoce, liquida y ordena el pago de Horas Extras Diurnas, Nocturnas, Dominicales y Festivos, Recargos Nocturnos y Recargos Dominicales y Festivos y otros al personal operativo de Bomberos de Bucaramanga sobre el factor 190 – **Resolución N° 00371 de noviembre 26 de 2021.**
- Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 00349 del 16 de noviembre de 2021 "Por medio de la cual se otorga una comisión de servicios a algunos empleados para la asistencia y participación en la ejecución del Plan Institucional de Capacitación de Bomberos de Bucaramanga de la vigencia 2021" – **Resolución N° 00372 de noviembre 26 de 2021.**
- Por medio de la cual se ajusta el Manual específico de funciones y de competencias laborales de Bomberos de Bucaramanga en el requisito de experiencia para desempeñarse como Capitán de Bomberos código 411 grado 05 del área de prevención – **Resolución N° 00373 de noviembre 26 de 2021.**
- Por medio de la cual se reglamenta la provisión mediante encargo de la vacancia definitiva del cargo de capitán código 411 grado 05 del área de prevención – **Resolución N° 00374 de noviembre 29 de 2021.**

- Por medio de la cual se modifica parcialmente la resolución No. 0050 del 01 de marzo de 2021 “Por medio de la cual se corrige la resolución No. 046 del 26 de febrero de 2021 - **Resolución N° 00375 de noviembre 29 de 2021.**
- Por medio de la cual se conceden vacaciones a unos Servidores Públicos y se ordena un encargo – **Resolución N° 00376 de noviembre 29 de 2021.**
- Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario laboral de los empleados y la atención al público para la temporada de fin de año en Bomberos de Bucaramanga - **Resolución N° 00377 de noviembre 29 de 2021.**
- Por medio de la cual se asignan parcialmente las funciones del cargo de capitán de bomberos código 411 grado 05 del área de prevención y seguridad - **Resolución N° 00378 de diciembre 01 de 2021.**
- Por medio de la cual se interrumpen vacaciones a un servidor público, al funcionario José de la Cruz Ruiz identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.432.884 - **Resolución N° 00379 de diciembre 02 de 2021.**
- Por medio de la cual se modifica parcialmente la resolución No. 00349 del 16 de noviembre de 2021 “Por medio de la cual se otorga una comisión de servicios a algunos empleados para la asistencia y participación en la ejecución del plan institucional de capacitación de Bomberos de Bucaramanga de la vigencia 2021 - **Resolución N° 00380 de diciembre 06 de 2021.**
- Por medio de la cual se autoriza un descanso compensatorio por trabajo extra a un funcionario de Bomberos de Bucaramanga - **Resolución N° 00381 de diciembre 06 de 2021.**
- Por medio de la cual se otorga una comisión de servicios a un funcionario de Bomberos de Bucaramanga, el señor Eduardo Velásquez Serrano identificado con cédula de ciudadanía No. 13.744.455 de Bucaramanga - **Resolución N° 00382 de diciembre 07 de 2021.**
- Por medio de la cual se asignan parcialmente las funciones del cargo de teniente código 419 grado 04 de la primera, segunda y tercera compañía de Bomberos de Bucaramanga, durante el término de duración de una comisión de servicios - **Resolución N° 00383 de diciembre 06 de 2021.**
- Por medio de la cual se modifica la resolución No. 00382 del 6 de diciembre de 2021 - **Resolución N° 00384 de diciembre 07 de 2021.**

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR parcialmente el artículo primero de la Resolución No 00382 del seis (6) de diciembre de 2021 “Por medio de la cual se otorga una Comisión de Servicios a un funcionario de Bomberos de Bucaramanga” el cual quedara así:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFERIR Comisión de Servicios al siguiente servidor público:

➤ **EDUARDO VELASQUEZ SERRANO**, Bomberos Código 475, Grado 01, identificado con la cédula de ciudadanía N° 13.744.455 de Bucaramanga, para que viaje a la ciudad de Envigado (Antioquia).

PARAGRAFO PRIMERO: La comisión de Servicios es a partir del día once (11) de diciembre de 2021 a las siete y media de la noche (7:30 P.M) hasta el día quince (15) de diciembre de 2021 a las doce de la noche (12:00) de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

- Por medio de la cual se otorga una comisión de servicios y se ordena un pago a la funcionaria Yelitza Oliveros Ramírez identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.536.268 de Bucaramanga - **Resolución N° 00385 de diciembre 07 de 2021.**
- Por medio de la cual se concede una licencia no remunerada a un servidor público, la funcionaria Gloria Elsy Escobar Londoño - **Resolución N° 00386 de diciembre 09 de 2021.**
- Por medio de la cual se concede una licencia no remunerada a un servidor público, el funcionario Juan Carlos Celis Castro - **Resolución N° 00387 de diciembre 09 de 2021.**
- Por medio de la cual se modifica parcialmente la resolución No. 0066 del 23 de marzo de 2021 “Por la cual se integra y se establece el reglamento de funcionamiento de comité institucional de gestión y desempeño de Bomberos de Bucaramanga - **Resolución N° 00388 de diciembre 10 de 2021.**
- Por medio de la cual se declara pérdida de fuerza ejecutoria de las Resoluciones 00382 del 06 de diciembre de 2021 y 00384 del 07 de diciembre de 2021 - **Resolución N° 00392 de diciembre 13 de 2021.**
- Por medio de la cual se modifica parcialmente la resolución No. 00349 del 16 de noviembre de 2021 “Por medio de la cual se otorga una comisión de servicios a algunos empleados para la asistencia y participación en la ejecución del plan institucional de capacitación de Bomberos de Bucaramanga de la vigencia 2021” - **Resolución N° 00393 de diciembre 15 de 2021.**
- Por medio de la cual se interrumpen vacaciones a un servidor público, la funcionaria Gloria Elsy Escobar Londoño - **Resolución N° 00394 de diciembre 16 de 2021.**
- Por medio de la cual se asignan parcialmente las funciones del cargo de capitán de Bomberos código 411 grado 05 del área de prevención y seguridad de Bomberos de Bucaramanga, durante el término de duración de una comisión de servicios - **Resolución N° 00395 de diciembre 17 de 2021.**
- Por medio de la cual se ajusta la Resolución No. 00189 del 16 de julio de 2021, en la cual se reliquida unas prestaciones sociales definitivas por reajuste salarial al señor Luis Ramón Álvarez Lizarazo - **Resolución N° 00399 de diciembre 17 de 2021.**
- Por medio de la cual se ajusta la Resolución No. 00218 del 20 de agosto de 2021, en la cual se reliquida unas prestaciones sociales definitivas por reajuste salarial al señor Jaime Duarte Moreno - **Resolución N° 00400 de diciembre 22 de 2021.**
- Por medio de la cual se conceden vacaciones a unos servidores públicos - **Resolución N° 00401 de diciembre 23 de 2021.**

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, a partir del primero (1) de diciembre de 2021 a los siguientes servidores públicos:

FUNCIONARIOS OPERATIVOS

FUNCIONARIOS	CEDULA	COMP	PERIODO	
GONZALEZ LUNA PABLO	91.205.866	2	31/12/2020	30/12/2021
VILLABONA SANCHEZ JAIRO	91.224.606	1	31/12/2020	30/12/2021
PRADA BARAJAS WILLIAM	91.487.929	2	01/11/2020	31/10/2021
ACEVEDO ARIZA JAVIER HERNANDO	13.717.435	3	21/12/2020	20/12/2021
VASQUEZ GAMBOA NELSON FERNEY	1.098.650.582	3	05/12/2020	04/12/2021
BASTIDAS CRUZ WILLIAM	91.218.628	3	21/12/2020	20/12/2021
CARREÑO AYALA LUIS EDUARDO	91.212.158	2	09/09/2020	01/09/2021
PEÑA COBOS YESID	1.098.707.118	1	26/12/2020	25/12/2021

FUNCIONARIOS	CEDULA	COMP	PERIODO	
RUIZ JOSE DE LA CRUZ	91.432.884	1	23/06/2020	22/06/2021
PEÑA GONZALEZ JORGE	91.252.560		07/09/2020	06/09/2021
DUARTE VESGA CARLOS DANIEL	1.098.641.255	1	20/10/2020	19/10/2021

- Por medio de la cual se reconoce y se ordena un pago a la Comisión Nacional del Servicio Civil - **Resolución N° 00402 de diciembre 27 de 2021.**
- Por medio de la cual se modifica parcialmente la resolución No. 00396 del 20 de diciembre de 2021, excluir al funcionario José de la Cruz Ruiz del curso práctica de hazmat advertencia - **Resolución N° 00403 de diciembre 27 de 2021.**
- Por medio de la cual se ordena el pago de horas extras causadas entre el 28 de junio de 2021 al 26 de diciembre de 2021 al personal operativo de bomberos de Bucaramanga - **Resolución N° 00405 de diciembre 28 de 2021.**
- Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una liquidación definitiva de prestaciones sociales de un ex funcionario - **Resolución N° 00406 de diciembre 28 de 2021.**

7.2. Gastos personales

Es de importancia tener en cuenta los datos presentados anteriormente, para la planta de personal debido a que estos generan variaciones para el concepto de nómina por gasto de personal, incurridos por la empresa Bomberos de Bucaramanga.

Comparativo Nómina y Horas extras IV trimestre 2020 y 2021.

GASTOS DE PERSONAL				
PERIODO: IV TRIMESTRE/2020-2021				
CONCEPTOS	EJECUCION IV TRIMESTRE 2020	EJECUCION IV TRIMESTRE 2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
NOMINA	\$ 2,144,704,024	\$ 1,967,367,212	\$ (177,336,812)	-8%
HORAS EXTRAS	\$ 496,174,183	\$ 715,932,136	\$ 219,757,953	44%
TOTAL	\$ 2,640,878,207	\$ 2,683,299,348	\$ 42,421,141	2%

Con base a la información comparativa entre el cuarto trimestre de la vigencia 2020 y 2021, presentada en la anterior tabla se puede identificar:

- Disminución de los gastos de nómina en un -8%, lo que muestra una variación absoluta de -\$177.336.812.
- Aumento en el pago de horas extras en un 44%, el cual representa una variación absoluta de \$219.757.953. Debido que, en este periodo se cancela la bolsa de horas extras causadas entre el 28 de junio al 2 de diciembre de 2021, mediante la Resolución No. 00405 de diciembre 28 de 2021.

Comparativo Nómina y Horas extras vigencia 2020 y 2021.

GASTOS DE PERSONAL				
PERIODO: VIGENCIA 2020 Y 2021				
CONCEPTOS	EJECUCION AÑO 2020	EJECUCION AÑO 2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
NOMINA	\$ 6,312,318,183	\$ 6,439,080,028	\$ 126,761,845	2%
HORAS EXTRAS	\$ 1,720,506,858	\$ 2,050,070,941	\$ 329,564,083	19%
TOTAL	\$ 8,032,825,041	\$ 8,489,150,969	\$ 456,325,928	6%

Con base a la información comparativa entre la vigencia 2020 y 2021, presentada en la anterior tabla se puede identificar:

- aumento de los gastos de nómina en un 2%, lo que muestra una variación absoluta de \$126.761.845.
- Aumento en el pago de horas extras en un 19%, el cual representa una variación absoluta de \$329.564.083. Debido a que, Durante la vigencia 2021 se cancela la bolsa de horas extras causadas entre el 21 de diciembre de 2020 al 2 de diciembre de 2021, mediante la Resolución No. 00191 de julio 22 de 2021 y No. 00405 de diciembre 28 de 2021.

7.3. Honorarios y Servicios técnicos

Comparativo IV trimestre 2020 y 2021.

GASTOS DE PERSONAL- HONORARIOS Y SERVICIOS TECNICOS				
PERIODO: IV TRIMESTRE/2020-2021				
CONCEPTOS	EJECUCION IV TRIMESTRE 2020	EJECUCION IV TRIMESTRE 2021	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
HONORARIOS- ADMINISTRATIVOS	\$ 84,516,667.00	\$ 128,714,666.63	\$ 44,198,000	52%
REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	\$ 33,500,000.00	\$ 30,683,333.00	(\$ 2,816,667)	-8%
TOTAL	\$ 118,016,667.00	\$ 159,397,999.63	\$ 41,381,332.63	35%

Con base a la comparación entre el segundo y tercer trimestre 2021, presentada en la anterior tabla se puede establecer:

- Un aumento en el rubro Honorarios-Administrativos en un 52%, el cual representa una variación absoluta de \$44.198.000 ya que durante el cuarto trimestre de la vigencia

2021, se contrató al personal requerido para iniciar el proceso de modernización de la entidad.

- Una disminución del -8% referente a la remuneración de servicios técnicos, el cual representa una variación absoluta de -\$2.816.667.

Es importante mencionar que para la vigencia fiscal 2021 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público actualizó el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas, que detalla los ingresos y los gastos en armonía con estándares internacionales y con el nivel nacional.

Comparativo gastos honorarios y servicios técnicos vigencia 2020 y 2021.

GASTOS DE PERSONAL- HONORARIOS Y SERVICIOS TECNICOS				
PERIODO: VIGENCIA 2020 Y 2021				
CONCEPTOS	EJECUCION AÑO 2020	EJECUCION AÑO 2021	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
HONORARIOS-ADMINISTRATIVOS	\$ 610,693,834.00	\$ 1,084,670,466.63	\$ 473,976,633	78%
REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	\$ 278,200,000.00	\$ 351,046,182.97	\$ 72,846,183	26%
TOTAL	\$ 888,893,834.00	\$ 1,435,716,649.60	\$ 546,822,815.60	62%

Con base a la comparación entre la vigencia 2020 y 2021, se puede observar:

- Un aumento en los Honorarios-Administrativos en un 78%, el cual representa una variación absoluta de \$473.976.633 debido a que, en el año 2020, a raíz de la pandemia COVID-19, la mayoría del personal administrativo se encontraba laborando desde casa. Además, durante la vigencia 2021, se contrató al personal requerido para iniciar el proceso de modernización de la entidad y para la actualización de las tablas documentales.
- Un aumento del 26% en la variación porcentual referente a la remuneración de servicios técnicos, el cual representa una variación absoluta de \$72.846.183.

7.4. Impresos y Publicaciones

Cumpliendo lo establecido por el Decreto 1731 de 1998 artículo 7, que dispone:

“Solamente se publicarán los avisos institucionales que sean requeridos por la ley. En estas publicaciones se procurará la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión tamaño y medios de publicación, de tal manera que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos.”

Se presenta para el tercer trimestre de la vigencia 2021, los siguientes formatos exponiendo los recursos destinados para el concepto de Impresos y Publicaciones, por último, papelería.

Comparativo IV trimestre 2020 y IV trimestre 2021.

IMPRESOS Y PUBLICACIONES				
PERIODO: IV TRIMESTRE/2020-2021				
CONCEPTOS	EJECUCION IV TRIMESTRE 2020	EJECUCION IV TRIMESTRE 2021	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ (832,260)	\$ -	\$ 832,260	0%
PAPELERIA	\$ (406,547)	\$ -	\$ 406,547	0%
TOTAL	\$ (1,238,806.54)	\$ -	\$ 1,238,806.54	0%

Con base en el cuadro comparativo entre el cuarto trimestre de la vigencia 2020 y 2021, se presenta una variación porcentual del 0%, ya que durante en el primer trimestre fueron celebrados contratos por estos dos conceptos y, por ende, no fue necesario realizar nuevos contratos.

Comparativo gastos honorarios y servicios técnicos vigencia 2020 y 2021.

IMPRESOS Y PUBLICACIONES				
PERIODO: VIGENCIA 2020 Y 2021				
CONCEPTOS	EJECUCION IV TRIMESTRE 2020	EJECUCION IV TRIMESTRE 2021	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 1,349,740	\$ 1,656,880	\$ 307,140	23%
PAPELERIA	\$ 20,932,600	\$ 5,443,109	\$ (15,489,491)	-74%
TOTAL	\$ 22,282,340.46	\$ 7,099,989.00	\$ (15,182,351.46)	-51%

Con base en el cuadro comparativo entre la vigencia 2020 y 2021, se presenta una variación porcentual del -51%, lo que evidencia que la entidad está comprometida con el medio ambiente y la política de cero papel.

7.5. Servicios públicos

7.5.1. Pagos de Servicios públicos durante el IV Trimestre de 2021.

A continuación, se presenta el desglose de los pagos realizados mediante comprobante de egreso durante el cuarto trimestre de la vigencia 2021.

7.5.1.2. Teléfono, Internet y otros servicios

Teléfono, Internet, Backup (nube) y otros servicios IV Trimestre 2021								
Egreso Número	Fecha	Valor Total	Factura	Periodo Facturado	Telefono	Internet	Otros servicios	Total
2110000082	19/10/2021	\$ 6,900,555	TBCL20851402	Octubre	\$ 2,447,682	\$ 3,872,498	\$ 580,375	\$ 6,900,555
2110000036	04/10/2021	\$ 132,383	352787157-89 352829713-81	Octubre	\$ -	\$ -	\$132,383	\$ 132,383
2110000069	11/10/2021	\$ 66,016	R953021878	Octubre	\$ -	\$ -	\$66,016	\$ 66,016
2110000100	27/10/2021	\$ 560,488	EC248701509	Octubre	\$ -	\$ 560,488	\$ -	\$ 560,488
2110000077	13/10/2021	\$ 754,850	5808-00000030661147	Octubre	\$ -	\$ -	\$ 754,850	\$ 754,850
2011000059	22/11/2021	\$ -	TBCL20969819	Noviembre	\$ 1,125,925	\$ 1,968,181	\$ 253,551	\$ -
2111000129	29/11/2021	\$ 560,488	EC248855101	Noviembre	\$ -	\$ 560,488	\$ -	\$ 560,488
2111000061	08/11/2021	\$ 135,661	355427848-51 355467056-48	Noviembre	\$ -	\$ -	\$135,661	\$ 135,661
2111000060	08/11/2021	\$ 66,016	R956507548	Noviembre	\$ -	\$ -	\$ 66,016	\$ 66,016
2111000085	18/11/2021	\$ 752,000	5808-00000030680130	Noviembre	\$ -	\$ -	\$ 752,000	\$ 752,000
2112000134	28/12/2021	\$ 5,576,197	TBCL21087222	Diciembre	\$ 2,355,283	\$ 2,714,430	\$ 506,484	\$ 5,576,197
2112000103	27/12/2021	\$ 560,597	EC248554189	Diciembre	\$ -	\$ 560,597	\$ -	\$ 560,597
2112000066	10/12/2021	\$ 135,971	357543495-03 357583447-83	Diciembre	\$ -	\$ -	\$135,971	\$ 135,971
2112000065	10/12/2021	\$ 67,717	R960009835	Diciembre	\$ -	\$ -	\$67,717	\$ 67,717
2112000064	10/12/2021	\$ 752,000	5808-00000030694336	Diciembre	\$ -	\$ -	\$752,000	\$ 752,000
Total		\$ 17,020,939			\$ 5,928,890	\$ 10,236,682	\$ 4,203,024	\$ 17,020,939

La entidad tiene un plan corporativo de ocho (8) líneas, las cuales se usan en tabletas para el sistema de gestión Bomberos de Bucaramanga, por el área de operaciones y prevención y seguridad, adicionalmente la entidad cuenta con el servicio de televisión digital en la estación central y las subestaciones Mutualidad, Provenza y Chimita.

En el mes de septiembre, por un error de movistar, la factura llegó en \$0 y no se pudo cancelar, razón por la cual, en el mes de octubre se cancela dos meses de consumo.

7.5.1.3. Energía

Energía - IV Trimestre 2021								
Egreso Número	Fecha	Valor Total	Periodo Facturado	Factura	Estación	Energía	Impuesto Alumbrado publico	Total
2110000081	22/10/2021	\$6,582,072	Septiembre	186697788	Central	\$5,157,250.00	\$644,656.00	\$5,801,906
				186696812	Mutualidad	\$294,767.00	\$36,846.00	\$331,613
				186697415	Provenza	\$178,939.00	\$22,367.00	\$201,306
				186700459	Chimita	\$219,775.00	\$27,472.00	\$247,247
2112000002	01/12/2021	\$5,445,766	Octubre	187736178	Central	\$3,620,927.00	\$452,616.00	\$4,073,543
				187736465	Mutualidad	\$283,837.00	\$35,480.00	\$319,317
				187735382	Provenza	\$176,278.00	\$22,035.00	\$198,313
				187737786	Chimita	\$759,638.00	\$94,955.00	\$854,593
2112000082	23/12/2021	\$4,080,852	Noviembre	176487377	Central	\$2,534,648.00	\$316,831.00	\$2,851,479
				176484082	Provenza	\$206,903.00	\$25,863.00	\$232,766
				176486773	Chimita	\$587,843.00	\$73,480.00	\$661,323
				176487626	Mutualidad	\$298,030.00	\$37,254.00	\$335,284
Total		\$16,108,690				\$14,318,835	\$1,789,855	\$16,108,690

7.5.1.4. Gas Natural

Gas Natural - IV Trimestre 2021							
Egreso Número	Fecha	Valor Total	Factura	Estación	Periodo Facturado	Subtotal	Total a pagar
2010000096	26/10/2021	\$60,830	F1813956789	Central	Septiembre	\$60,830.00	\$60,830
2111000105	26/11/2021	\$66,470	F1814288155	Central	Octubre	\$66,470.00	\$66,470
2112000104	27/12/2021	\$41,150	F1814632266	Central	Noviembre	\$41,150.00	\$41,150
2110000075	13/10/2021	\$43,880	F1813798255	Mutualidad	Septiembre	\$43,880.00	\$43,880
2111000086	18/11/2021	\$45,130	F1814140233	Mutualidad	Octubre	\$45,130.00	\$45,130
2112000079	17/12/2021	\$20,790	F1814489365	Mutualidad	Noviembre	\$20,790.00	\$20,790
2110000035	04/10/2021	\$31,420	F1813705875	Provenza	Septiembre	\$31,420.00	\$31,420
2111000028	03/11/2021	\$31,100	F1814042211	Provenza	Octubre	\$31,100.00	\$31,100
2112000003	02/12/2021	\$45,930	F1814396766	Provenza	Noviembre	\$45,930.00	\$45,930
N/A	N/A		F1813736615	Chimita	Septiembre	\$217,140.00	\$0
N/A	N/A	\$388,450	F1814066179	Chimita	Octubre	\$388,450.00	\$0
2112000080	17/12/2021	\$449,970	F1814419880	Chimita	Noviembre	\$449,970	\$449,970
Total		\$1,225,120					\$836,670

7.5.1.5. Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Acueducto, Alcantarillado, Aseo - IV Trimestre 2021										
Egreso Número	Fecha	Valor Total	Factura	Estación	Periodo Facturado	Acueducto	Alcantarillado	Aseo	Sub Total	Total a Pagar
2110000093	25/10/2021	\$1,589,980	3849731	Sede adm	Agosto	\$177,107.00	\$131,023.00	\$0.00	\$308,130	\$1,589,980
			3849730	Central		\$391,365.00	\$291,596.00	\$68,759.00	\$751,720	
			3936610	Mutualidad		\$72,201.00	\$53,470.00	\$30,999.00	\$156,670	
			3809883	Provenza		\$101,397.00	\$74,977.00	\$52,836.00	\$229,210	
			3738447	Chimita		\$97,961.00	\$0.00	\$46,289.00	\$144,250	
2111000104	26/11/2021	\$1,536,530	4155523	Sede adm	Septiembre	\$160,084.00	\$118,456.00	\$0.00	\$278,540	\$1,536,530
			4155522	Central		\$340,280.00	\$253,895.00	\$68,515.00	\$662,690	
			4242528	Mutualidad		\$71,394.00	\$53,470.00	\$30,926.00	\$155,790	
			4115574	Provenza		\$140,319.00	\$102,397.00	\$52,674.00	\$295,390	
			4015119	Chimita		\$97,960.00	\$0.00	\$46,160.00	\$144,120	
2112000083	23/12/2021	\$1,581,600	4461803	Sede adm	Octubre	\$160,084.00	\$118,456.00	\$0.00	\$278,540	\$1,581,600
			4461802	Central		\$340,278.00	\$253,895.00	\$68,567.00	\$662,740	
			4549076	Mutualidad		\$90,859.00	\$67,833.00	\$30,978.00	\$189,670	
			4421771	Provenza		\$140,322.00	\$103,702.00	\$52,726.00	\$296,750	
			4350137	Chimita		\$107,688.00	\$0.00	\$46,212.00	\$153,900	
Total		\$4,708,110				\$2,489,299	\$1,623,170	\$595,641	\$4,708,110	\$4,708,110

En los anteriores formatos de "servicios públicos", se diligencia la información respecto a los servicios pagados durante el cuarto trimestre de la vigencia 2021.

7.5.2. Comparativo Consumo de Servicios públicos IV Trimestre 2020 y 2021.

SERVICIOS PUBLICOS				
PERIODO : CORTE A 31/DICIEMBRE/2021 (CUARTO TRIMESTRE)				
CONCEPTOS	EJECUCIÓN IV TRIMESTRE/2020	EJECUCIÓN IV TRIMESTRE/2021	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Acueducto y alcantarillado	\$3,167,457	\$4,112,469	\$ 945,012	30%
Energía	\$ 16,690,761	\$ 16,108,690	-\$ 582,071	-3%
Teléfono	\$ 3,624,219	\$ 4,802,965	\$ 1,178,746	33%
Llamadas a celular	\$ 3,828,828	\$ 0	-\$ 3,828,828	-100%
Internet	\$ 7,648,727	\$ 8,268,501	\$ 619,774	8%
Gas	\$373,540	\$836,670	\$ 463,130	124%
Recolección de basuras	\$776,913	\$595,641	-\$ 181,272	-23%
Backup (Nube)	\$0	\$2,258,850	\$ 2,258,850	100%
Otros Servicios (Televisión)	\$1,337,810	\$1,690,623	\$ 352,813	26%
TOTAL	\$37,448,255	\$ 38,674,409	\$ 1,226,154	3%

En el anterior formato de "Servicios Públicos", se diligencian los datos que se tienen sobre el consumo de servicios generado en el cuarto trimestre de la vigencia 2020 y 2021.

En referencia al anterior formato comparativo de ejecución del segundo trimestre y tercer trimestre 2021, se puede identificar:

- **Acueducto:** En lo que respecta a acueducto y alcantarillado, se presenta un aumento del del 30%, con una variación absoluta de \$945.012. Es importante mencionar que, en el año 2020 debido a la pandemia por COVID-19 los funcionarios estaban laborando desde casa y, por ende, la disminución en el consumo de agua.
- **Energía:** En cuanto a este servicio, presenta una disminución del -3%, con una variación absoluta de -\$582.071. Ante esto, manifestó el encargado del almacén que se los aires acondicionados no se están utilizando con frecuencia, siguiendo las recomendaciones por el COVID-19.

- **Teléfono:** Se evidencia una variación porcentual del 33%, con una variación absoluta de \$1.178.746. Lo anterior ocurre porque en el trimestre del mes anterior, la factura del mes de septiembre llegó en cero pesos y en el mes de octubre llegó doble; es decir, que en el cuarto trimestre se cancelaron 4 meses.
- **Llamadas a celular:** Presenta una disminución del 100%. El plan que se cancelaba a Avantel era por servicio de truing (radioteléfono) para el área misional de la entidad; sin embargo, Avantel informó que a partir del 01 enero del 2021 sólo van a prestar servicios de telefonía e internet y, por tanto, se cancelaron las seis (6) líneas que se tenía con la empresa.
- **Internet:** Se evidencia una variación porcentual del 8%, con una variación absoluta de \$619.774. Lo anterior ocurre porque en el trimestre del mes anterior, la factura del mes de septiembre llegó en cero pesos y en el mes de octubre llegó doble; es decir, que en el cuarto trimestre se cancelaron 4 meses.
- **Gas:** Presenta un aumento del 124%, con una variación absoluta de \$463.130. debido al recibo del mes de agosto que presentó un aumento del 217%, ya que el promedio mensual es de \$34.000 y este llegó por \$107.780. Por lo anterior, no se canceló la factura y se procede a hacer reclamación con el radicado No. 4258361 del 08/09/2021 para solicitar validación de la lectura. En el mes de septiembre llegó nuevamente el recibo con el incremento, para lo cual se realiza reclamo con el radicado No. 4505901 del 06/10/2021 y No. 4658280 del 11/10/2021. En consecuencia, Vanti realiza la visita de inspección a la estación y manifestaron: “en visita realizada el 09/11/2021 no se registra anomalía alguna que afecte el correcto registro del consumo, igualmente, la empresa ajustará la siguiente facturación de acuerdo con la visita efectuada” y, en efecto, la factura llegó por los 4 meses por un valor de \$449.970, el cual fue cancelado con autorización de la dirección general para evitar la suspensión del servicio. Para finalizar, la entidad hizo recurso de reposición, la cual está pendiente por recibir respuesta.
- **Recolección de basuras:** Presenta una disminución del -23%, con una variación absoluta de -\$181.272.
- **Backup (nube):** Presenta una variación del 100% ya que, en agosto se adquiere este, que es una solución en línea en la modalidad de “software como un servicio” que proporciona backup (copia) en la nube de la información que se encuentran en los equipos Dekstop, portátiles y servidores con seguridad y gestión de administración en este servicio.
- **Otros servicios (televisión):** Presenta un aumento del 26%, con una variación absoluta de \$352.813. Lo anterior ocurre porque en el trimestre del mes anterior, la factura del mes de septiembre llegó en cero pesos y en el mes de octubre llegó doble; es decir, que en el cuarto trimestre se cancelaron 4 meses.

Los valores usados para este formato son del consumo por servicios públicos del cuarto trimestre de la vigencia 2020 y 2021. Cabe aclarar que algunos conceptos no se obtuvo el total consumido durante el trimestre, debido al periodo de facturación de las empresas de

servicios públicos, adicionalmente se identifica de manera general un aumento del 3%, con una variación absoluta de \$1.226.154.

7.6. Distribución de Parque automotor

Parque automotor			
PERIODO: CORTE A 31 DE DICIEMBRE 2021 (CUARTO TRIMESTRE)			
Descripción	se cuenta con	operativos	administrativos
Motos	6	6	0
Carros	6	5	1
Maquinaria Pesada	9	9	0
Seguros	Vencimiento		Renovación
	No		Si
Impuestos	Anualizados		Cancelados
	Si		Si
Vehículos	Robados	Estado Malo	Estado de Baja
	Ninguno	M04; M06; M08; M13; M14; ZZE25; ZZA41; FJG59A	FFT68A

Aclaraciones referentes a los vehículos de la entidad Bomberos de Bucaramanga:

Vehículo	Se cuenta con (Código interno)
Motos	AIU51C; AIU52C; AIU53C; AIU54C; AIU55C; AIU57C
Carros	M01; M05; M19; M28; M29; M30
Maquinaria pesada	M18; M20; M21; M22; M23; M24; M25; M26; M27

- Vehículos M04, M06, M08, M13, M14, ZZE25, ZZA41 y FJG59A se encuentran fuera de servicio.
- Motocicleta FFT68A se encuentra en estado de baja.

Con base al anterior formato referente al cuarto trimestre de 2021, se exponen a continuación datos aclaratorios referentes a seguros y SOAT del parque automotor.

CUARTO TRIMESTRE 2021			
	Nombres	Vencimiento	
Seguros	Póliza de Automóvil	18/01/2022	
	Póliza de Maquinaria	18/01/2022	
	Póliza de Responsabilidad civil extracontr	18/01/2022	
	Póliza todo riesgo	18/01/2022	
	Vencimiento SOAT		
	Vehículo	AIU51C	9/11/2022
		AIU52C	9/11/2022
		AIU53C	9/11/2022
		AIU54C	9/11/2022
		AIU55C	9/11/2022
		AIU57C	9/11/2022
		OSB167 M-01	9/12/2022
		OSA785 M-05	5/10/2022
		TLM018 M-18	5/12/2022
		OSA783 M-19	19/04/2022
		OSA784 M-20	5/12/2022
		OSA840 M-21	5/12/2022
		OSA865 M-22	04/04/2022
		OSB105 M-24	20/12/2022
		OSB106 M-23	20/12/2022
OSB107 M-25		20/12/2022	
OSB164 M-26	15/10/2022		
OKZ300 M-27	27/12/2022		
OKZ295 M-28	29/11/2022		
OKZ287 M-29	29/11/2022		
OKZ293 M-30	29/11/2022		

7.7. Parque automotor

Comparativo cuarto trimestre de la vigencia 2020 y 2021.

PARQUE AUTOMOTOR				
PERIODO : CORTE A 31/DICIEMBRE/2021 (CUARTO TRIMESTRE)				
CONCEPTOS	EJECUCION 4to TRIMESTRE/2020	EJECUCION 4to TRIMESTRE/2021	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Compra de Vehículo	\$0.00	\$0.00	0.00	0%
Combustible y Aceite	\$18,546,597.00	\$24,068,439.08	5,521,842.08	30%
Llantas, repuestos, aceite y mantenimiento	\$95,808,124.00	\$169,772,549.89	73,964,425.89	77%
Seguros: (póliza de seguros de autos, SOAT, Póliza de daños a Terceros)	\$32,480,522.00	\$0.00	(32,480,522.00)	0%
Otros costos asociados al parque automotor (impuestos)	\$0.00	\$0.00	0.00	0%
TOTAL	\$146,835,243.00	\$193,840,988.97	\$47,005,745.97	107%

Con base en la información presentada en el formato comparativo cuarto trimestre de la vigencia 2020 y 2021, se destacan los siguientes datos:

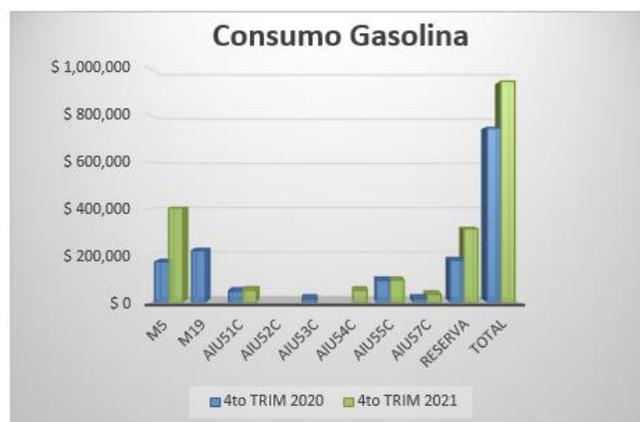
- **Compra de vehículos:** No se presenta ninguna modificación en este trimestre no fue adquirido ningún vehículo en la entidad.
- **Combustible:** Se presentó un aumento del 30%, con una variación absoluta de \$5.521.842,08, ya que en el año 2020 se consumieron 2577.84 galones mientras que en el año 2021 el consumo fue de 2150.21 galones, es decir, 427.63 galones más. De igual manera es importante señalar que en la vigencia 2020 el precio del combustible tuvo una reducción en el precio de venta por galón debido a la pandemia COVID-19.
- **Llantas, repuestos, aceite y mantenimiento:** el 12 de mayo de 2021 se da inicio al contrato SUBIP-001-2021 cuyo objeto contractual es “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los vehículos de propiedad de Bomberos de Bucaramanga” por valor de \$250.000.000. En el mes de octubre se realizó una adición. El acta de liquidación fue realizada el 21 de diciembre y el último pago de este contrato fue realizado el 28 de diciembre.
- **Seguros:** No se adquirieron pólizas durante el cuarto trimestre de la presente vigencia ya que, durante el segundo trimestre se adquirieron la gran mayoría de las pólizas requeridas y los próximos vencimientos de pólizas son en enero del año 2022.
- **Otros costos asociados al parque automotor:** Se identifica una igualdad de porcentaje 0% debido a que en el cuarto trimestre de 2021 no se pagaron otros costos asociados al parque automotor.

7.8. Combustible

Las siguientes tablas y gráficas exponen de manera comparativa entre el segundo y tercer trimestre del año 2021, en el consumo de combustible (Gasolina y A.C.P.M.), del parque automotor de la entidad Bomberos de Bucaramanga.

Comparativo consumo de Gasolina IV Trimestre 2020 y IV trimestre 2021.

GASOLINA	4to TRIM 2020	4to TRIM 2021
M5	\$ 172,700	\$ 402,700
M19	\$ 221,200	
AIU51C	\$ 47,100	\$ 51,400
AIU52C		
AIU53C	\$ 15,700	
AIU54C		\$ 51,000
AIU55C	\$ 94,300	\$ 93,900
AIU57C	\$ 15,700	\$ 33,218
RESERVA	\$ 180,850	\$ 314,029
TOTAL	\$ 747,550	\$ 946,247



Comparativo consumo de A.C.P.M. IV Trimestre 2020 y IV trimestre 2021.

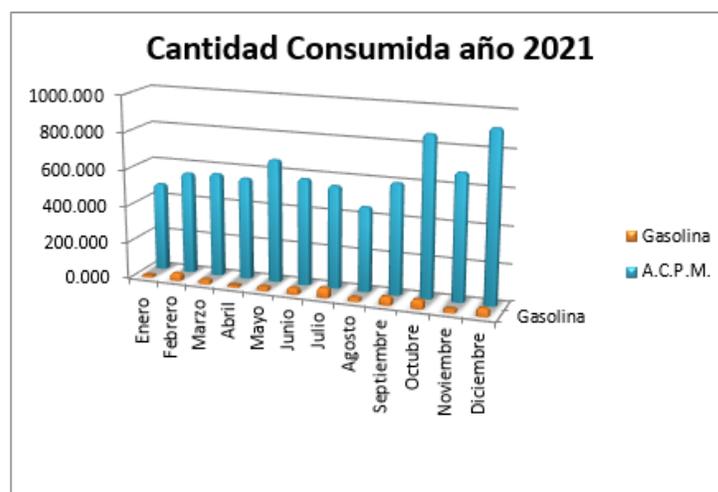
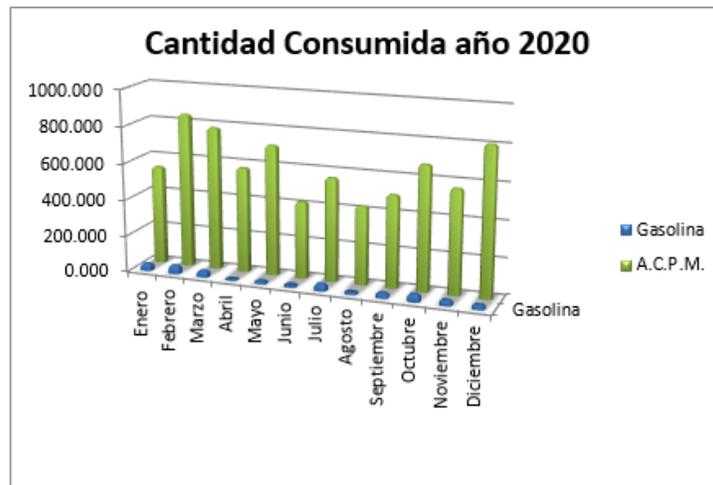
A.C.P.M.	4to TRIM 2020	4to TRIM 2021
M1	\$ 223,344	\$ 1,456,516
M18	\$ 838,950	\$ 943,149
M20	\$ 783,020	\$ 1,549,260
M21	\$ 2,109,810	\$ 2,623,440
M22	\$ 2,141,328	\$ 2,479,929
M23	\$ 2,357,050	\$ 2,354,949
M24	\$ 2,516,850	\$ 2,879,840
M25	\$ 303,620	\$ 636,746
M26	\$ 2,157,300	\$ 2,356,084
M27	\$ 703,120	\$ 1,145,820
M28	\$ 335,580	\$ 415,080
M29	\$ 1,528,160	\$ 1,680,300
M30	\$ 423,470	\$ 562,740
PLANTA ELECTRICA	\$ 0	\$ 214,500
TOTAL	\$ 16,421,602	\$ 21,298,353



Se hace la salvedad que en el cuadro del parque automotor en el ítem de combustible se digito el valor de las cuentas de cobro que fueron tramitadas por parte del Contratista Servicentro Búcaros GNVC Bucaramanga S.A.S y en los cuadros comparativos de combustible numeral 7.8. suministrado mes por mes, los valores de las tirillas de la gasolinera y el formato de oficio orden suministro combustible emitida por la entidad.

Comparativo consumo de combustible vigencia 2020 y 2021.

CANTIDAD CONSUMIDA AÑO 2020			CANTIDAD CONSUMIDA AÑO 2021		
	Gasolina	A.C.P.M.		Gasolina	A.C.P.M.
Enero	38.557	542.994	Enero	12.000	479.311
Febrero	45.923	844.787	Febrero	40.164	553.007
Marzo	34.870	784.000	Marzo	22.899	563.275
Abril	7.000	577.830	Abril	12.000	552.240
Mayo	15.000	712.680	Mayo	22.000	666.569
Junio	16.000	420.200	Junio	33.001	578.002
Julio	38.000	565.000	Julio	53.000	555.000
Agosto	15.000	428.000	Agosto	20.000	457.000
Septiembre	28.000	504.095	Septiembre	44.000	599.502
Octubre	42.000	678.766	Octubre	48.000	866.002
Noviembre	29.000	568.004	Noviembre	19.908	681.999
Diciembre	24.000	808.443	Diciembre	42.555	919.377
Total	333.350	7434.799	Total	369.527	7471.284
	7768.149			7840.811	



Comparativo valor invertido de combustible vigencia 2020 y 2021.

VALOR INVERTIDO AÑO 2020			VALOR INVERTIDO AÑO 2021		
	Gasolina	A.C.P.M.		Gasolina	A.C.P.M.
Enero	\$ 346,627	\$ 4,564,420	Enero	\$ 95,880	\$ 3,882,419
Febrero	\$ 416,981	\$ 7,400,336	Febrero	\$ 327,398	\$ 4,547,273
Marzo	\$ 317,095	\$ 6,898,039	Marzo	\$ 189,306	\$ 4,705,359
Abril	\$ 56,490	\$ 4,720,871	Abril	\$ 99,760	\$ 4,659,223
Mayo	\$ 121,050	\$ 5,822,612	Mayo	\$ 184,580	\$ 5,625,842
Junio	\$ 128,460	\$ 3,433,034	Junio	\$ 276,878	\$ 4,878,337
Julio	\$ 303,980	\$ 4,566,100	Julio	\$ 444,670	\$ 4,684,200
Agosto	\$ 119,850	\$ 3,432,559	Agosto	\$ 167,800	\$ 3,857,080
Septiembre	\$ 223,720	\$ 4,042,842	Septiembre	\$ 372,020	\$ 5,103,687
Octubre	\$ 331,100	\$ 5,423,790	Octubre	\$ 408,000	\$ 7,430,298
Noviembre	\$ 227,650	\$ 4,538,352	Noviembre	\$ 169,218	\$ 5,851,552
Diciembre	\$ 188,800	\$ 6,459,460	Diciembre	\$ 369,029	\$ 8,016,503
Total	\$ 2,781,803	\$ 61,302,415	Total	\$ 3,104,539	\$ 63,241,773
	\$ 64,084,218			\$ 66,346,312	



8. RECOMENDACIONES

- Elaborar y socializar la política de austeridad y eficiencia en el gasto de Bomberos de Bucaramanga con el fin de racionalizar los gastos de la entidad sin perder de vista el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Realizar campañas de ahorro en el consumo y racionalización de los servicios públicos, en las diferentes estaciones y el área administrativa de Bomberos de Bucaramanga, haciendo énfasis al ahorro de energía y agua. Cabe aclarar que en el marco de la pandemia por el COVID-19, las entidades deben mantener las medidas de bioseguridad, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus durante el desarrollo de todas sus actividades. Las empresas deberán revisar y actualizar, de ser necesario, los procedimientos de higiene y seguridad por parte del personal, procurando la inclusión de actividades de limpieza y desinfección de sus elementos de trabajo (equipos, maquinaria, elementos o herramientas necesarias para la realización de las labores), de los elementos de protección personal y ropa de trabajo en los casos que aplique, al iniciar y al finalizar la jornada de trabajo y Realizando continuamente el lavado de manos por parte de los funcionarios.
- Implementar mecanismos que permitan ahorros significativos para la entidad, con el fin de establecer políticas de mejoramiento y austeridad del gasto público.
- Los líderes de proceso y/o procedimiento deben continuar con el seguimiento y el control, con el fin de lograr que la información requerida por parte de la Oficina de Control Interno, sea enviada de manera veraz y oportuna y así dar cumplimiento al informe de evaluación austeridad del gasto público.
- Utilizar medios digitales, de manera preferente y evitar impresiones. En caso de realizar impresiones, racionalizar el uso del papel y la tinta. Quedan prohibidas las publicaciones impresas y en especial, las de costos elevados correspondientes a impresiones a color o en papeles especiales. Las publicaciones de la entidad deberán hacerse en su espacio web.
- Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.
- Los servidores públicos que tienen asignado el uso de vehículos oficiales propenderán porque los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito. Así mismo su uso debe ser exclusivo para el cumplimiento de sus funciones.
- La entidad debe adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándose a las estrictamente necesarias. Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.
- Manejar el pecunio público con eficiencia, logrando los objetivos institucionales con el mejor recurso posible.
- Armonización del reporte trimestral teniendo en cuenta los actores de la Séptima Dimensión de MIPG V2 como se describe en el siguiente cuadro.

2ª Línea de Defensa

Los **Secretarios Generales** o quienes hagan sus veces deberán:

- **Coordinar los temas** relacionados con la Directiva Presidencial 09 del 2018, a través de sus equipos Internos como Talento Humano, Gestión Administrativa, Gestión Contractual, Gestión Documental, Comunicaciones, Gestión Ambiental, entre otros,
- **Revisar y ajustar**, si es el caso, los **procedimientos Internos** que permitan atender adecuadamente los lineamientos de dicha Circular.
- Reportar con oportunidad y calidad la información en el aplicativo
- Establecer las **necesidades** de información para el respectivo reporte en el aplicativo dispuesto.
- **Suministrar información a los Jefes de Control Interno**, como 3ª Línea de Defensa en los aspectos definidos por la Directiva Presidencial 09 del 2018, con el fin de facilitar el seguimiento, análisis y evaluación del control que a dicha instancia corresponde.

3ª Línea de Defensa

La **Oficina de Control Interno, Auditoría Interna** o **quién haga sus veces**, deberá:

- Llevar a cabo **seguimiento mensual** acorde con lo definido en el Decreto 0984 de 2012 “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”.
- Verificar la oportunidad y calidad de la información registrada en el aplicativo de Austeridad presentado hoy.
- Estructurar y remitir al Representante Legal de la entidad, el informe trimestral con fundamento en los seguimientos mensuales efectuados y acorde con los temas de la normatividad vigente entre ellos la Directiva Presidencial 09 del 2018.
- Teniendo en cuenta que se trata de un ejercicio independiente, acorde con la información suministrada por la 2ª Línea de Defensa, la OCI aplicará las pruebas que correspondan, haciendo uso de muestras, listas de chequeo u otros mecanismos que permitan generar alertas a la administración en las materias que correspondan, dentro del proceso de mejora continua.

Atentamente,



OSCAR MAURICIO SANABRIA MORALES
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Elaboró: Sara Juliana Álvarez Gómez
Contratista Apoyo Oficina Control Interno.